

2022-301

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1991

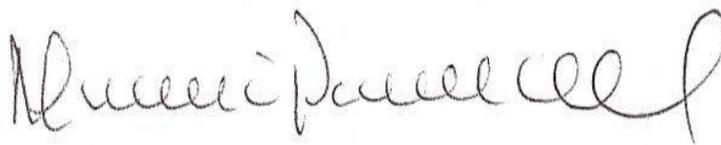
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, quince de noviembre de dos mil veintidós.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **LUISA FERNANDA LONDOÑO ECHEVERRY**, el escrito allegado por el Dr. **WERNEY DUQUE ÁLVAREZ**, a través del cual acepta la designación como apoderado de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionado del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en el proceso de divorcio de matrimonio civil en contra del señor **JUAN CAMILO CASTRO LOAIZA**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por el profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

María Patricia Ríos Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **945bfbe8753b377f47778fce25a3635b4b67f0f49a5ba8958c8a503be986af87**

Documento generado en 15/11/2022 04:21:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>